



CONSEJO DE SEGURIDAD

ACTAS OFICIALES

DECIMOCTAVO AÑO

1065^a.

SESION • 9 DE SEPTIEMBRE DE 1963

NUEVA YORK

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/1065).	1
Aprobación del orden del día.	1
Carta, del 2 de agosto de 1963, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de Ghana, Guinea, Marruecos y la República Árabe Unida (S/5382), y carta, del 30 de agosto de 1963, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios de la Misión Permanente del Congo (Brazzaville) en nombre de los representantes de Alto Volta, Argelia, Burundi, Camerún, Congo (Brazzaville), Congo (Leopoldville), Costa de Marfil, Chad, Dahomey, Etiopía, Gabón, Liberia, Libia, Madagascar, Malí, Mauritania, Níger, Nigeria, República Centroafricana, Rwanda, Senegal, Sierra Leona, Samalia, Sudán, Tanganyika, Togo, Túnez y Uganda (S/5409).	1

Celebrada en Nueva York, el lunes 9 de septiembre de 1963, a las 15.30 horas

Presidente: Sr. J. C. BORJA (Filipinas).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: Brasil, China, Estados Unidos de América, Filipinas, Francia, Ghana, Marruecos, Noruega, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Venezuela.

Orden del día provisional (S/Agenda 1065)

1. Aprobación del orden del día.
2. Carta, del 2 de agosto de 1963, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de Ghana, Guinea, Marruecos y la República Árabe Unida (S/5382), y carta, del 30 de agosto de 1963, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios de la Misión Permanente del Congo (Brazzaville), en nombre de los representantes de Alto Volta, Argelia, Burundi, Camerún, Congo (Brazzaville), Congo (Leopoldville), Costa de Marfil, Chad, Dahomey, Etiopía, Gabón, Liberia, Libia, Madagascar, Malí, Mauritania, Níger, Nigeria, República Centroafricana, Rwanda, Senegal, Sierra Leona, Somalia, Sudán, Tanganyika, Togo, Túnez y Uganda (S/5409)

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Carta, del 2 de agosto de 1963, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de Ghana, Guinea, Marruecos y la República Árabe Unida (S/5382), y carta, del 30 de agosto de 1963, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios de la Misión Permanente del Congo (Brazzaville) en nombre de los representantes de Alto Volta, Argelia, Burundi, Camerún, Congo (Brazzaville), Congo (Leopoldville), Costa de Marfil, Chad, Dahomey, Etiopía, Gabón, Liberia, Libia, Madagascar, Malí, Mauritania, Níger, Nigeria, República Centroafricana, Rwanda, Senegal, Sierra Leona, Somalia, Sudán, Tanganyika, Togo, Túnez y Uganda (S/5409)

1. El PRESIDENTE (traducido del inglés): De conformidad con las decisiones adoptadas esta mañana, invitaré ahora a los representantes de Malí, Tanganyika y la República Árabe Unida a tomar asiento a la mesa del Consejo.

Por invitación del Presidente, el Sr. Sori Coulibaly (Malí), el Sr. B. J. Mkatte (Tanganyika) y el señor Mohamed Riad (República Árabe Unida) toman asiento a la mesa del Consejo.

2. El PRESIDENTE (traducido del inglés): El Consejo continuará ahora el examen de la cuestión que tiene ante sí. El primer orador inscrito en mi lista es el representante de Malí, a quien concedo la palabra.

3. Sr. COULIBALY (Malí) (traducido del francés): Doy las gracias al Sr. Presidente, así como a los demás miembros del Consejo, por haberme autorizado a participar en este debate sobre la importante cuestión de Rhodesia del Sur. Quisiera también puntualizar que hago uso de la palabra no sólo en mi calidad de representante de la República de Malí, sino asimismo como representante africano delegado por 32 Estados africanos Miembros de las Naciones Unidas, para señalar a la atención del Consejo una peligrosa situación que puede afectar gravemente la paz y la seguridad de nuestro continente.

4. Además de los dos miembros africanos del Consejo, representados por los Embajadores de Ghana y de Marruecos, las delegaciones africanas han designado otros tres, los Embajadores de la República Árabe Unida, de Tanganyika y el que habla, para participar en estos debates no sólo con el fin de demostrar su solidaridad con sus hermanos de Rhodesia del Sur, sino también para expresar en forma inequívoca la firme determinación de todos los Estados africanos de luchar tenazmente en lo sucesivo por la completa liberación del resto del continente y evitar la repetición de ciertas situaciones anacrónicas que constituyen verdaderas amenazas a la paz y a la seguridad internacionales; me refiero a la situación en Sudáfrica.

5. El propósito de los Estados africanos al recurrir hoy al Consejo de Seguridad es pedirle que adopte medidas preventivas para evitar nuevas explosiones de violencia que podrían causar víctimas entre hombres que no tienen otra ambición que la de vivir en paz en la tierra de sus antepasados y lograr que se respete su dignidad humana. Durante siglos las naciones técnicamente más desarrolladas han saqueado las riquezas de nuestro continente y han sometido a nuestros pueblos a toda clase de sufrimientos y humillaciones, ya sea por la odiosa trata de esclavos o por la insostenible dominación extranjera.

6. Aún en nuestros días, pese a la existencia de la Carta de las Naciones Unidas, en cuyo Artículo 1 se afirma el principio de la igualdad de derechos y el de la libre determinación de los pueblos, los Gobiernos de los Estados Miembros fundadores de la Organización mantienen por la fuerza bajo su dominación ciertos territorios africanos, creando así situaciones que constituyen verdaderas amenazas a la paz y seguridad internacionales.

7. El problema de Rhodesia del Sur, tal como se presenta hoy al Consejo, es una de esas situaciones que preocupan vivamente a todos los africanos responsables.

8. Por ello, conscientes de su responsabilidad en la esfera del mantenimiento de la paz y la seguridad en el mundo, los Jefes de Estado o de Gobierno de los Estados Africanos Independientes, reunidos en Addis-Abeba en mayo de 1963, examinaron estas situaciones y aprobaron al respecto importantes resoluciones.

9. El representante de Ghana citó esta mañana ante el Consejo párrafos de una de estas resoluciones. Su importancia y significación políticas son grandes y estoy seguro de que ustedes me permitirán que repita esos pasajes:

"La Conferencia en la cumbre de Estados Africanos Independientes...

"Invita a las Potencias coloniales, especialmente al Reino Unido en lo que respecta a Rhodesia del Sur, a abstenerse de traspasar los poderes y atribuciones de la soberanía a gobiernos de minoría extranjera impuestos a los pueblos africanos mediante el uso de la fuerza o al amparo de una legislación racista; el traspaso de poderes a las minorías de colonos constituiría una violación de las disposiciones de la resolución 1514 (XV) de las Naciones Unidas sobre la independencia;

"Reafirma su apoyo a los nacionalistas africanos de Rhodesia del Sur y declara solemnemente que si un gobierno racista de minoría blanca usurpara el poder en Rhodesia del Sur, los Estados miembros de la Conferencia prestarían su eficaz apoyo moral y material a toda medida legítima que los jefes nacionalistas africanos pudieran concebir para recuperar ese poder y restituirlo a la mayoría africana; además, la conferencia se compromete de ahora en adelante a concertar los esfuerzos de sus miembros para adoptar las medidas que la situación exija contra todo Estado que reconozca a ese gobierno minoritario."

10. Lo que nos trae hoy ante el Consejo de Seguridad, el órgano al cual la Carta ha confiado la responsabilidad suprema de mantener la paz y la seguridad internacionales, es el hecho de que, pese a las advertencias individuales y colectivas de los Jefes de Estados africanos, pese a las resoluciones pertinentes aprobadas por la mayoría de los miembros de la Asamblea General y pese a las exhortaciones del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, el Gobierno del Reino Unido se propone traspasar al Gobierno de colonos de Rhodesia del Sur casi todos los atributos de la soberanía.

11. En efecto, como se señala en el documento S/5382, que el Consejo tiene ante sí, el Gobierno británico ha adoptado las medidas legislativas necesarias para traspasar en cualquier momento al Gobierno de la minoría blanca de Rhodesia del Sur vastas atribuciones que comprenden en particular los asuntos extranjeros y la defensa. Al proceder a este traspaso, el Gobierno británico cedería así

al Gobierno actual de Rhodesia del Sur un ejército compuesto únicamente de blancos y dotado de una fuerza aérea que incluya aviones de caza y poderosos bombarderos capaces de transportar armas nucleares.

12. El representante de Ghana, que me ha precedido en el uso de la palabra, ha dado detalles muy importantes acerca de ese ejército y de esa fuerza aérea. Creo que su exposición ha convencido a los miembros del Consejo del peligro que representan tales fuerzas en manos del gobierno de una minoría extranjera resuelta a mantener su dominación y a practicar además una política de discriminación racial.

13. Los miembros del Consejo de Seguridad, que están al tanto de la cuestión de Rhodesia del Sur, saben que el actual gobierno de ese territorio no es un gobierno representativo. Ese gobierno ha sido colocado en el poder por la minoría reaccionaria de colonos residentes en Rhodesia, mediante una legislación racista que en la práctica impide a los 3,600,000 africanos participar en la gestión de los asuntos de su país.

14. Para explicar las razones de nuestra inquietud y de nuestra reacción permítame, Sr. Presidente, recordar algunos pasajes de la declaración formulada en septiembre de 1962 por el Rhodesian Front Party, el partido del Sr. Winston Field, actual Jefe del Gobierno de Rhodesia del Sur. Este partido definió en los términos siguientes el programa de su Gobierno:

"En vista de que los habitantes de Rhodesia del Sur son diferentes en muchos aspectos, deben mantenerse la estructura y los principios de discriminación racial, según los establece la Land Apportionment Act, en lo que se refiere a la propiedad, a la utilización y el usufructo de las tierras. Los distritos urbanos residenciales y las zonas rurales agrícolas se reservarán expresamente para ciertas categorías de la población, aunque algunas zonas industriales y comerciales, y, en circunstancias excepcionales, algunos sectores residenciales, podrán utilizarse sin tener en cuenta la raza.

"En la esfera de la educación no se tolerará ningún esfuerzo para lograr la integración. Se presentará un proyecto de ley en virtud del cual el Gobierno local podrá promulgar decretos encaminados a aplicar la discriminación en el sector público."

En una declaración anterior, el Sr. Winston Field había dicho asimismo que el objetivo primordial de su gobierno independiente sería concertar un pacto de defensa con el Gobierno de Sudáfrica.

15. Así pues, parece evidente que la finalidad de la política del gobierno de la minoría blanca del Territorio africano de Rhodesia del Sur es pura y simplemente la práctica del apartheid, que la humanidad deplora actualmente en Sudáfrica.

16. El Consejo sabe que el poder que en este momento ejercen los 225,000 colonos de Rhodesia del Sur en detrimento de 3,500,000 africanos es un poder usurpado. El Consejo sabe también por experiencia que estos colonos están dispuestos a cometer cualquier acto de violencia para salvaguardar sus privilegios y conservar las tierras que han arrebatado a la población indígena. Pero lo que el Consejo sabe

sobre todo, porque sus miembros han reconocido la legitimidad de este principio al adherirse a la Carta de las Naciones Unidas y al aprobar la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, es que el pueblo africano de Rhodesia del Sur tiene derecho a la independencia.

17. En su informe sobre Rhodesia del Sur^{1/} el Comité Especial señaló a la atención del Consejo el empeoramiento de la situación explosiva que reina en ese territorio no autónomo a causa de la negativa persistente del Reino Unido a aplicar las resoluciones 1747 (XVI), 1755 (XVII) y 1760 (XVII) de la Asamblea General.

18. Por consiguiente, permítaseme afirmar que si en las actuales circunstancias el Gobierno británico, a despecho de las advertencias tanto de la Asamblea General como de la Conferencia en la cumbre de Estados Africanos Independientes, traspasara al Gobierno de los colonos de Rhodesia del Sur poderes tales como los relativos a la defensa, cometería un acto a la vez criminal e irresponsable. En efecto, si el Reino Unido transfiriese las fuerzas armadas, compuestas únicamente de blancos, y una parte importante de la aviación militar, al Gobierno del Sr. Field, que se ha pronunciado oficialmente en favor de la política de apartheid, contribuiría a reforzar el potencial de represión de ese Gobierno contra el pueblo africano, que ya lucha por su independencia en condiciones muy difíciles. Crearía de inmediato una situación peligrosa que amenazaría seriamente la paz y la seguridad de los Estados vecinos de Rhodesia del Sur.

19. Lo que pedimos al Consejo de Seguridad es que invite al Reino Unido a que se abstenga de traspasar al actual Gobierno de Rhodesia del Sur poderes que podrían engendrar entre este Gobierno y los Estados vecinos controversias o situaciones capaces de perturbar la paz en nuestro continente. Pedimos al Reino Unido que no arme manos criminales contra el pueblo africano de Rhodesia del Sur, que aspira a su independencia como todos los demás pueblos. Pedimos al Consejo de Seguridad que adopte medidas preventivas en interés de la paz y la seguridad internacionales.

20. En julio de 1963 el Consejo de Seguridad se reunió para examinar la política de apartheid de Sudáfrica y condenó dicha política. Pero lo cierto es que 12 millones de bantúes negros continúan sometidos a la represión más brutal y a las humillaciones más inhumanas por parte del Gobierno racista del Sr. Verwoerd. El Gobierno de Sudáfrica continúa lanzando un reto a la humanidad y despreciando las decisiones de las Naciones Unidas.

21. Hoy sufrimos la actitud arrogante del Gobierno de Sudáfrica, que desprecia los sagrados principios en que se fundan las Naciones Unidas; a saber, el respeto a la dignidad humana y la igualdad de las razas. Si en 1910 hubiera existido un órgano tan representativo como las Naciones Unidas capaz de

impedir que el Reino Unido cediese sus colonias de El Cabo, Natal, Orange y el Transvaal a los colonos blancos de Sudáfrica, se hubiera podido evitar la deplorable situación actual. Por desgracia no ocurrió así y las Naciones Unidas tendrán que ocuparse durante mucho tiempo todavía de la trágica suerte de los 12 millones de africanos que viven bajo la tiranía de la minoría blanca en la Unión Sudafricana.

22. El Reino Unido, que es responsable de este trágico error, en lugar de enmendarse quiere por el contrario eludir una vez más la vigilancia y la buena fe internacionales, y repetir en Rhodesia del Sur el mismo proceso que llevó a la creación de la Unión Sudafricana. La historia del régimen colonial es una sucesión de actos inmorales y violentos. Ciertos gobiernos, cuyos pueblos no han conocido la dominación extranjera o se liberaron de ella hace varios siglos, no siempre hacen el esfuerzo necesario para comprender la reacción y la indignación de los pueblos africanos cuando hablan de régimen colonial.

23. El Reino Unido ha pretendido siempre que no puede modificar la constitución de Rhodesia del Sur a favor de la mayoría africana de la población a causa del convenio parlamentario concertado en 1923 con los colonos blancos de ese Territorio. Pero el Reino Unido olvida que en 1889, al conceder una carta real a la British South Africa Company en Rhodesia, había garantizado las leyes, las costumbres y la soberanía del pueblo africano en el Territorio. Aún más, en esa carta se estipulaba que en caso de conflicto entre los colonos y los habitantes, los intereses de los indígenas tendrían la supremacía.

24. ¿Acaso el Reino Unido pretende también olvidar que, en su calidad de Miembro de las Naciones Unidas, ha contraído asimismo un compromiso con la comunidad internacional en virtud del Artículo 73 de la Carta? Este artículo dice lo siguiente:

[El orador da lectura al Artículo 73 de la Carta.]

25. Los motivos del Reino Unido son ciertamente extraños e incomprensibles. Estos extraños motivos hacen que el Reino Unido, miembro permanente del Consejo de Seguridad, viole los compromisos que contrajo respecto de las poblaciones africanas de Rhodesia del Sur al imponerles su protectorado. Estos extraños motivos hacen asimismo que el Reino Unido, Miembro fundador de las Naciones Unidas, viole las disposiciones del Artículo 73 de la Carta. Por el contrario, estos extraños motivos no le permiten modificar un acuerdo concertado con los colonos blancos.

26. Quitaría ciertamente mucho tiempo al Consejo si, por resentimiento, quisiese describir las patentes contradicciones que caracterizan a las Potencias coloniales. Sin embargo, pediré a los miembros del Consejo que me permitan hacer una breve digresión en torno al pretendido convenio que el Reino Unido invoca constantemente para justificar su negativa a aplicar las resoluciones de la Asamblea General y a sus reproches porque no reconocemos la legitimidad de ese convenio. Supongamos que durante la segunda guerra mundial Inglaterra no hubiese contado con el concurso colectivo de ejércitos de todos los países amantes de la justicia y la libertad, incluidos los ejércitos africanos que combatieron en todos los

^{1/} El texto de este documento figura en Documentos Oficiales de la Asamblea General, decimotercer período de sesiones, Anexos, adición al tema 23 del programa (A/5446/Rev.1), capítulo III. Transmitido al Consejo de Seguridad por carta del Presidente del Comité Especial (S/5378).

frentes contra el ejército de Hitler, y hubiera sido invadida por los nazis y éstos hubiesen organizado luego un referéndum entre sus tropas para modificar la condición jurídica del Reino Unido, sin la participación de los súbditos de la Corona británica, ¿cuál habría sido la reacción de los británicos en lo que respecta a la legitimidad de tal legislación? Esta posibilidad parecerá sin duda inconcebible para el representante del Reino Unido. Sin embargo, ésta es la forma como los británicos han actuado en Rhodesia del Sur. En 1922 organizaron un referéndum entre los colonos blancos de Rhodesia del Sur, y sobre la base del mismo el Gobierno británico concedió a la Asamblea Legislativa del Territorio, compuesta únicamente de blancos, supuestos poderes de autonomía. No sé cómo los juristas y políticos de un Estado de grandes tradiciones como el Reino Unido han podido imaginar que un acto en el cual participaron únicamente los súbditos metropolitanos de la Corona británica podía obligar a los africanos a quienes en ningún momento se les consultó al respecto. Es verdad que las Potencias coloniales tienen sus propias ideas acerca de la justicia humana.

27. He expuesto las preocupaciones de los Estados africanos en relación con las medidas que el Gobierno británico prevé actualmente para traspasar al Gobierno de una minoría extranjera de Rhodesia del Sur poderes cuya concesión en las condiciones actuales constituiría no sólo una violación del Artículo 73 de la Carta y de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, sino también una amenaza a la paz y la seguridad de los Estados africanos vecinos de Rhodesia del Sur.

28. Lo que los treinta y dos países africanos signatarios del documento S/5382 esperan del Consejo de Seguridad no es una condenación simbólica de los métodos utilizados por el colonialismo británico en Rhodesia del Sur. Lo que pedimos está dentro de las atribuciones del Consejo de Seguridad, y guarda conformidad con las disposiciones de la Carta y con las de la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General. Estimamos que la función del Consejo de Seguridad no consiste únicamente en intervenir cuando se produce un quebrantamiento de la paz, sino sobre todo en actuar para prevenir los quebrantamientos de la paz. A menudo, y muy a pesar nuestro en Corea, en el Oriente Medio, en el Congo y en el Yemen, el Consejo de Seguridad sólo pudo intervenir cuando ya era demasiado tarde. Esa demora costó cara a las Naciones Unidas.

29. También en esta oportunidad el Reino Unido trata de impedir que el Consejo de Seguridad tome medidas para salvaguardar la paz. Esta mañana, el representante del Reino Unido se esforzó por hacernos creer que la situación en Rhodesia del Sur no constituye una amenaza a la paz. ¿Cómo se puede afirmar que no está amenazada la paz en un territorio colonial donde una minoría extranjera se ha adueñado del poder, con la complicidad del país metropolitano, que vacila en asumir sus responsabilidades y en dar satisfacción a las legítimas aspiraciones de los habitantes autóctonos? Toda situación colonial, toda dominación de un pueblo por otro, constituye una amenaza a la paz, pues el pueblo dominado, que aspira a

liberarse, se ve obligado en caso necesario a tomar las armas.

30. La situación en Rhodesia del Sur es explosiva; tanto la Asamblea General como el Comité Especial lo han reconocido así. La situación seguirá empeorando si el Reino Unido traspasa las fuerzas armadas y la aviación militar al gobierno del Sr. Field. En vista de la política declarada de ese gobierno, este traspaso constituiría una grave amenaza a la paz y la seguridad de los Estados africanos hostiles a la política de apartheid.

31. Estamos convencidos de que los argumentos del representante del Reino Unido no han persuadido a los miembros del Consejo de Seguridad. Por lo tanto, abrigamos la esperanza de que la sabiduría que impulsó al Consejo de Seguridad a inscribir la cuestión de Rhodesia del Sur en su orden del día le guíe también en su decisión. Si así no fuere, los colonos de Rhodesia del Sur plantearán mañana a las Naciones Unidas los mismos problemas que nos plantea hoy Sudáfrica. Estamos seguros de que todos ustedes, incluso el representante del Reino Unido, deploran la situación actual en Sudáfrica y de que se negarán a dar su aprobación al nacimiento de un segundo Estado racista en Africa. Por lo que a nosotros, los Estados africanos, concierne, estamos absolutamente resueltos a luchar con todas nuestras fuerzas para impedir la creación de un nuevo Estado racista en nuestro continente.

32. Ciertas delegaciones nos han dicho a menudo que también ellas estiman que debe hallarse una solución al problema de Rhodesia del Sur, pero que se preguntan qué sucederá con los 225.000 colonos blancos que allí viven. Queremos decirles aquí una vez por todas que no tenemos en absoluto la intención de arrojar al mar a los 225.000 colonos de Rhodesia del Sur. Les decimos a estos colonos que pueden permanecer en Rhodesia del Sur si lo desean y formar con los 3.600.000 africanos una comunidad que se llamaría simplemente el pueblo de Rhodesia del Sur. Pero deben renunciar a toda idea de supremacía; deben aceptar la igualdad de derechos y deberes con los africanos de Rhodesia del Sur y considerarse simples ciudadanos de un país que les concede hospitalidad; deben renunciar a su actual pretensión de ser los amos en una tierra conquistada. Estimamos que esto es humano, justo y posible. Si algunos colonos no pueden adaptarse ni pueden aceptar el principio de la igualdad de las razas, no habrá lugar para ellos en Africa. El Reino Unido, que les ha permitido tener esa actitud mental, podrá reasentarlos en el país de Gales, en Escocia o en Irlanda del Norte. Si fuera necesario, podría inspirarse en el ejemplo de Francia, que, habiendo aceptado el principio de la libre determinación del pueblo argelino, ha logrado reasentar en Francia a más de 700.000 colonos que no podían vivir en una Argelia gobernada por los argelinos.

33. Tras esta necesaria aclaración de nuestra posición en lo que respecta a la cuestión que el Consejo tiene ante sí, les pedimos que inviten al Reino Unido a que no traspase nuevos poderes al gobierno de la minoría extranjera de Rhodesia del Sur. Pedimos también que se invite al Gobierno del Reino Unido a tener en cuenta las resoluciones 1747 (XVI), 1755 (XVII)

y 1760 (XVII) de la Asamblea General. Lo fundado de nuestras peticiones no puede discutirse. Estamos seguros de que el Consejo de Seguridad, con su sabiduría, las tendrá en cuenta. Está en juego el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

34. Sr. RIAD (República Árabe Unida) (traducido del inglés): En nombre de mi delegación, quisiera en primer término agradecer al señor Presidente y a los miembros del Consejo de Seguridad el haberme permitido participar en las deliberaciones del Consejo sobre la grave situación en Rhodesia del Sur. Como usted sabe, señor Presidente, nuestros colegas del grupo africano nos han hecho el honor a las delegaciones de Malí, de Tanganika y de mi país, de encargarnos de presentar esta cuestión al Consejo de Seguridad.

35. Después de oír al representante de Ghana en la sesión anterior y al representante de Malí exponer las razones por las cuales los treinta y dos países africanos han estimado indispensable someter la cuestión de Rhodesia del Sur a la consideración del Consejo de Seguridad, procuraré no detenerme en los diversos aspectos de la cuestión.

36. El Consejo, en su sabiduría, decidió examinar la situación en Rhodesia del Sur, tal como lo solicitaron los treinta y dos Estados Miembros africanos de las Naciones Unidas. Esta decisión fue particularmente oportuna, pues los próximos meses serán de una importancia crucial para el porvenir de Rhodesia del Sur, y afectarán ciertamente al pueblo africano en su totalidad. Frente a la creciente presión del pueblo de Rhodesia del Sur para alcanzar su libertad, las fuerzas del colonialismo siguen persistiendo en su política encaminada a crear en Rhodesia del Sur un Estado racista que garantice los intereses del colonialismo no sólo en ese país, sino también en los territorios vecinos.

37. La cuestión de Rhodesia del Sur ha merecido la atención constante tanto de la Asamblea General como del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. La Asamblea General ha aprobado varias resoluciones sobre este asunto, en particular la resolución 1747 (XVI), de 28 de junio de 1962, en la cual afirma que la colonia británica de Rhodesia del Sur "es un territorio no autónomo a los efectos del Capítulo XI de la Carta". En la misma resolución, la Asamblea General pide a la Potencia administradora, es decir, al Reino Unido,

"que convoque con urgencia una conferencia constituyente en la cual tengan plena participación los representantes de todos los partidos políticos, con objeto de redactar una constitución para Rhodesia del Sur que sustituya a la del 6 de diciembre de 1961, la cual asegure los derechos de la mayoría de la población, a razón de un voto por persona, de conformidad con los principios de la Carta de las Naciones Unidas y de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales..."

38. Además, en su resolución 1760 (XVII), de 31 de octubre de 1962, la Asamblea General pide al Gobierno británico que tome las medidas necesarias

para asegurar, entre otras cosas, la "inmediata extensión a todo el pueblo, sin discriminación alguna, del ejercicio pleno e incondicional de sus derechos políticos fundamentales, en particular del derecho de voto..." En esta última resolución, la Asamblea observaba con profundo pesar que el Reino Unido todavía no había tomado medidas para cumplir la solicitud contenida en la anterior resolución de la Asamblea General en el sentido de que se convocara con urgencia una conferencia constitucional.

39. Así pues, la Asamblea General encomendó al Gobierno del Reino Unido la adopción de las medidas necesarias para ayudar a la población de Rhodesia del Sur a lograr la auténtica autonomía y a realizar sus aspiraciones políticas.

40. Pero, por desgracia, el Reino Unido no ha cumplido sus obligaciones ni tampoco ha allanado el camino para encontrar una solución pacífica. A decir verdad, el Gobierno británico ha recurrido a medidas que, en última instancia, han llevado a la crítica situación actual y que constituyen una amenaza a la paz y la seguridad en África, como lo explicaré más adelante.

41. En contraste con la política del Reino Unido, la actitud de los países africanos ha sido siempre conciliatoria. Los países africanos, junto con muchos otros Miembros de las Naciones Unidas, han recurrido siempre a la Organización y a sus diversos órganos para buscar una solución justa y equitativa. El Consejo de Seguridad debe tener asimismo en cuenta el hecho de que los habitantes de Rhodesia del Sur han acudido siempre a las Naciones Unidas para que los ayuden a recobrar su libertad.

42. El Comité Especial examinó la situación de Rhodesia del Sur al comienzo del presente año a la luz de los acontecimientos producidos en ese Territorio. El Comité reconoció en forma casi unánime la gravedad de la situación y la necesidad de adoptar medidas positivas para impedir que siguiese empeorando. El 15 de abril de 1963, el Comité Especial envió a Londres un subcomité con la misión de examinar de nuevo la cuestión con los dirigentes del Gobierno británico y señalar a su atención la preocupación de las Naciones Unidas. Esta gestión conciliatoria también fracasó; el Subcomité no pudo obtener del Gobierno del Reino Unido ninguna promesa positiva de que se resolvería el problema.

43. Además, el Gobierno del Reino Unido, fiel a su política, se ha lanzado últimamente por un camino potencialmente peligroso en lo que se refiere a Rhodesia del Sur; al proponer el traspaso a las autoridades de la colonia de poderes relativos a unos 44 sectores, incluidos entre ellos el control sin reservas de un poderoso ejército reclutado sobre bases raciales, así como de una importante fuerza aérea reclutada según los mismos principios.

44. Esta manera de proceder es ilegal y constituye un grave peligro para el pueblo de Rhodesia del Sur y para la paz de África. Este traspaso pondría en manos de los colonos racistas nuevos poderes que les permitirían continuar aplicando su política ilegal e inhumana contra la mayoría africana de Rhodesia del Sur.

45. A la luz de este acontecimiento, los Jefes de Estado o de Gobierno de los Estados Africanos Independientes, durante su reunión en Addis Abeba celebrada en mayo de 1963, aprobaron por unanimidad una resolución según la cual "el hecho de que las Potencias coloniales impongan por la fuerza a colonos para dirigir el gobierno y la administración de los territorios dependientes es una abierta violación de los derechos inalienables de los habitantes legítimos de dichos territorios". Los Jefes de Estado o de Gobierno invitaron además al Gobierno británico, por lo que toca a Rhodesia del Sur, "a abstenerse de traspasar los poderes y atributos de la soberanía a gobiernos de minoría extranjera impuestos a los pueblos africanos mediante el uso de la fuerza o al amparo de una legislación racista". Los Jefes de Estado o de Gobierno declararon asimismo que, a su juicio, ese traspaso constituiría una violación de las disposiciones de la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General.

46. Menos de cuatro semanas más tarde, el 20 de junio de 1963, el Comité Especial aprobó una resolución ^{2/} por 19 votos contra ninguno y 4 abstenciones. En esa resolución, basada en el informe del Subcomité al cual ya me he referido, se señalaba a la atención del Consejo de Seguridad "el deterioro de la situación explosiva que reina en el Territorio no autónomo de Rhodesia del Sur". En esa resolución se deploraba el hecho de que el Gobierno británico hubiese hecho caso omiso de las resoluciones de la Asamblea General sobre Rhodesia del Sur, creando así una situación explosiva en la colonia.

47. A pesar de ello, dos semanas más tarde, el Gobierno británico, haciendo oídos sordos a todos los llamamientos formulados por los 32 Jefes de Estado o de Gobierno, así como por el Comité Especial, anunció que se disponía a traspasar todos los poderes y atributos de la soberanía al Gobierno de Rhodesia del Sur y que lo haría en breve. Para ser exactos, el 3 de julio de 1963, el Gobierno del Reino Unido sometió a la consideración del Parlamento británico una medida legislativa en virtud de la cual podría en caso necesario, incluso antes de la aprobación por el Parlamento, traspasar a la administración colonial de Rhodesia del Sur amplios poderes sobre asuntos exteriores, defensa, tributación y otras cuestiones estrechamente relacionadas con el bienestar de los habitantes autóctonos de la colonia. El Parlamento británico aprobó esta medida legislativa el 31 de julio de 1963, y el traspaso de poderes puede, por consiguiente, efectuarse en cualquier momento.

48. Esta es la serie de acontecimientos que se han producido en estos últimos meses y que no han dejado a los países africanos otro camino que recurrir al Consejo de Seguridad. En estas circunstancias creo que el peligro para la paz y la seguridad en Rhodesia del Sur, y en verdad en África, es inmediato y grave y que el Consejo de Seguridad debe, por lo tanto, adoptar medidas urgentes.

^{2/} El texto de la resolución figura en Documentos Oficiales de la Asamblea General, decimotercer período de sesiones, Anexos, adición al tema 23 del programa (A/5446/Rev.1), capítulo III, párr. 282.

49. Resulta sin duda irónico el hecho de que nosotros nos oponemos al traspaso de poderes soberanos a un territorio dependiente. ¿Pero cuál es el carácter de las autoridades que están en el poder en Rhodesia del Sur? ¿Representan estas autoridades las aspiraciones e intereses de los habitantes del país? La respuesta es por cierto negativa. El Sr. Winston Field llegó al poder como resultado de las elecciones celebradas el 14 de diciembre de 1962, en virtud de la Constitución de 1961, Constitución que la Asamblea General ha calificado repetidas veces de no democrática, discriminatoria e inaceptable para la abrumadora mayoría de los habitantes de Rhodesia del Sur. Se desprende de ello que el llamado gobierno del Sr. Winston Field no tiene ningún fundamento jurídico y por consiguiente el traspaso de poderes a ese gobierno es asimismo un acto ilegal. A este respecto, resumiré brevemente la historia de la actual dominación colonial en Rhodesia del Sur.

50. En 1889, el Gobierno británico concedió a la British South Africa Company una Carta Real para explotar las riquezas minerales y agrícolas de lo que hoy se llama Rhodesia del Norte y Rhodesia del Sur. Se dio a esa compañía un control absoluto sobre el Territorio. La compañía organizó un ejército, que invadió los territorios, despojó a los habitantes de sus tierras y luego, con ayuda de tropas regulares británicas, derrotó a los pueblos africanos que defendían su patria en las guerras de Matabele en 1893 y 1894.

51. En 1923, el Gobierno británico efectuó un plebiscito entre los colonos europeos acerca del porvenir del Territorio, haciendo caso omiso de los deseos de los africanos, como si se tratase de extranjeros; "anexó" Rhodesia del Sur a la Corona británica y concedió a la Asamblea Legislativa, elegida exclusivamente por los colonos, los llamados poderes de "autonomía".

52. Una serie de modificaciones constitucionales introducidas en 1953 y más tarde en 1961 por el Parlamento británico no tuvieron absolutamente en cuenta los intereses de los habitantes africanos y en realidad aseguraron la dominación de los colonos europeos.

53. Del breve resumen histórico que acabo de hacer se desprende claramente que el Reino Unido ha sido siempre la Potencia que ha invadido el territorio, enviado colonos europeos y consolidado su dominio, y que con tal fin les ha proporcionado una serie de fórmulas constitucionales adecuadas con el propósito de perpetuar la dominación de estos colonos extranjeros sobre el pueblo y el territorio de Rhodesia del Sur. El Reino Unido afirma hoy que, en virtud de la Constitución, no le es posible controlar los actos de las autoridades coloniales de Rhodesia del Sur, y pone así a las Naciones Unidas frente a un hecho consumado.

54. Este es el peor tipo de colonialismo: la Potencia colonial antes de marcharse procura crear problemas y disensiones internas, que tiendan a mantener el territorio colonial dividido y agoten sus energías y recursos, haciéndolo vulnerable a nuevas formas de colonialismo. Esta política recurre a diversos métodos según las circunstancias particulares de

la caso. La creación de entidades artificiales, la falta de tratados faltos de equidad y la creación de problemas de minorías que conducen al desplazamiento de pueblos enteros son los nuevos métodos neocolonialismo.

Ciertas partes del mundo han sufrido las consecuencias de una de estas políticas o de varias. Organización mundial tiene hoy mayor conciencia de los métodos coloniales y debiera por consiguiente llamar a los habitantes de Rhodesia del Sur de la parte que sufrió en 1948 otro pueblo cuyo caso pesa lavía sobre la conciencia de nuestra generación.

Esta advertencia es muy justificada. La deplorable y explosiva situación en Rhodesia del Sur se revela continuamente como consecuencia de la conducta de la administración de los colonos europeos en la colonia, que se manifiesta en los actos enumerados en el párrafo 14 del memorando explicativo presentado por Ghana [véase S/5382].

Además, las actuales autoridades de Rhodesia del Sur han intensificado su política aprobando una serie de leyes represivas y de medidas restrictivas. Entre tanto, se han eliminado todas las posibilidades de obtener justicia por la vía constitucional. Se ha prohibido a los africanos casi todas las formas legítimas de actividad política, y no hay ningún método político gracias al cual los habitantes puedan hacer conocer sus reivindicaciones, fuera de recurrir a la ilegalidad y la violencia.

Frente a tal situación en Rhodesia del Sur, el Gobierno del Reino Unido sigue adelante con su plan de colocar las enormes fuerzas armadas descritas por el representante de Ghana bajo el mando del Gobierno de los colonos de Rhodesia del Sur. El Consejo de Seguridad debiera examinar esta situación a la luz de las declaraciones del Reino Unido en el sentido de que no ejerce ningún control sobre las autoridades de Rhodesia del Sur. La política del Reino Unido tiende en efecto a colocar tanto al pueblo africano de Rhodesia del Sur como a las Naciones Unidas frente a un hecho consumado potencialmente peligroso. Por lo tanto, el Consejo de Seguridad debe tener esto muy en cuenta y ser bien concreto respecto de lo que respecta a las responsabilidades del Reino Unido por lo que toca a esta situación.

Como en todos los casos de colonialismo, la política del Reino Unido a la cual ya me he referido, responde indudablemente a los factores tradicionales, tanto económicos como políticos, inherentes a toda política colonial. Rhodesia del Sur es rica en minerales y recursos naturales. Estas riquezas pertenecen a grandes compañías del Reino Unido y de Europa occidental, las cuales las explotan. Estas compañías controlan no sólo los recursos de Rhodesia del Sur, sino también las grandes riquezas de África central y meridional. Esas empresas ejercen una gran influencia en la elaboración y dirección de la política de los gobiernos coloniales.

Otro factor es la ubicación estratégica de Rhodesia del Sur. Este país limita con Mozambique, Sudafrica, Bechuania y Rhodesia del Norte. No está muy lejos de Angola y del África Sudoccidental.

A decir verdad, se halla en el centro mismo de vastos territorios que todavía se encuentran bajo la dominación colonial. Por lo tanto, las fuerzas colonialistas temen que la pérdida del control político sobre Rhodesia del Sur pueda conducir a la pérdida ulterior del control político y económico sobre una gran parte de África.

61. Después de haber expuesto con bastante extensión la política colonial que ha culminado en la deplorable situación actual en Rhodesia del Sur, quisiera resumir mi tesis en la forma siguiente:

El Gobierno británico ha ocupado el territorio de Rhodesia del Sur, explotado sus recursos humanos y naturales y distribuido sus tierras a una minoría de extranjeros;

El Reino Unido ha aprobado leyes e impuesto fórmulas constitucionales encaminadas a permitir que esa minoría extranjera sea la suprema autoridad en el Territorio;

Con arreglo a esta legislación y a estas fórmulas constitucionales, el Reino Unido ha aplicado en efecto una política racial que ha privado a la población indígena de sus derechos humanos fundamentales y de sus recursos naturales;

El Reino Unido se ha negado en forma persistente a hacer honor a las responsabilidades que como Potencia Administradora ha contraído con respecto a esta situación, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas;

Las medidas que el Gobierno del Reino Unido se propone adoptar para traspasar a las autoridades de Rhodesia del Sur los poderes soberanos y en particular el ejército y las fuerzas aéreas del Territorio agravarían la situación y amenazarían la paz y la seguridad internacionales.

El Reino Unido sigue siendo responsable del Territorio ante las Naciones Unidas, a las cuales debe rendir cuentas hasta que el pueblo de Rhodesia del Sur alcance la plenitud de sus derechos.

62. A este respecto, permítaseme señalar a la atención del Consejo de Seguridad la declaración formulada por los Jefes de Estado o de Gobierno de los Estados Africanos Independientes, en la que afirman su apoyo a los nacionalistas africanos de Rhodesia del Sur y su solemne intención, en caso de que una minoría blanca usurpe el poder en Rhodesia del Sur, de prestar su eficaz apoyo moral y material a toda medida legítima que los dirigentes nacionalistas africanos pudieran concebir para recuperar ese poder y restituirlo a la mayoría africana.

63. El Consejo de Seguridad se halla ahora en presencia de una medida que amenaza la paz y la seguridad internacionales. El traspaso de poderes y de fuerzas militares y de armamentos al Gobierno minoritario de Rhodesia del Sur agravará una situación ya explosiva. Por lo tanto, el Consejo de Seguridad, en cumplimiento de sus responsabilidades, debe velar por que el Gobierno del Reino Unido no proceda al traspaso de poderes soberanos hasta que se establezca un gobierno plenamente representativo de todos los habitantes de Rhodesia del Sur. El Reino Unido debe también aplicar las diversas

resoluciones sobre la cuestión de Rhodesia del Sur aprobadas por la Asamblea General.

64. El PRESIDENTE (traducido del inglés): No hay más oradores inscritos en mi lista. Si no hay

objeción se levanta la sesión hasta mañana a las 10.30 horas.

Se levanta la sesión a las 16.55 horas.

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre librairie ou adressez-vous à: Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.